



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 1 de agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, es atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la facultad de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia de reconocer, estimular, felicitar a quienes han destacado en el ejercicio de su función y han desplegado destacada labor en beneficio de la población estudiantil de nuestro distrito;

Que, es necesario reconocer los méritos de las personas que hacen bien a la Comunidad de Santa Eulalia, a través del ejercicio de su profesión de una manera alturada, más allá del ejercicio de sus funciones, logrando con su accionar una mejor calidad de vida para sus miembros, la tranquilidad y la paz necesarias para la vida en común.

Que, al celebrarse el 4 de agosto del presente año el 198° Aniversario del Distrito de Santa Eulalia es una fecha especial para reconocer y distinguir a quienes apoyan a esta Comuna y a sus miembros;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones que la confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a esta Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer al señor Antonio Rodríguez Damián, presidente de la Organización de Ciudadanos la Tercera Edad de Santa Eulalia OCTESE, por su destacada labor formando hombres de bien en esta Comunidad durante toda su trayectoria como Profesional de la Docencia, asimismo por su permanente apoyo a la Comunidad en la institución que dignamente preside.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

ARTÍCULO 2.- Expresarle la felicitación, en nombre de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia en esta fecha tan especial del 198° Aniversario del Distrito de Santa Eulalia.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Secretaria General hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución y su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
Fernando
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE